# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 -2023-MDI

Independencia, 17 de abril de 2023.

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 133708-0, Solicitud de Reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Electrificación Secundaria del Caserío de Santa Rosa de Pacuash, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, el Informe N° 086-2023-MDI-GSPyGA/G, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. e Informe Legal N° 208-2023-MDI-GAJ-G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Artículo 31° de la Constitución Política del Perú, preceptúa que es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La Ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, que tienen como sus elementos esenciales el territorio, la población y la organización;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2012-MDI, se crea el REGISTRO ÚNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Independencia, donde se contempla el Reconocimiento y Registro Ordenado de todas las organizaciones sociales, a fin de consolidar su institucionalidad y lograr una justa representación en los mecanismos de articulación generados por el gobierno local los desafíos del desarrollo local. Por tanto, es de su competencia reconocer a las organizaciones consideradas en la norma en referencia e inscribirlas o registrarlas en el Libro de Registros a través de la Oficina de Participación Vecinal o la que haga sus veces. Asimismo, el Artículo 39° de la citada Ordenanza Municipal, especifica los actos posteriores que efectúan las organizaciones sociales luego de su primera inscripción, así como los requisitos a presentar para dicho efecto;



Jr. Pablo Patrón N° 257 - Telefax: (043) 422048
Jr. Guzmán Barrón N° 719 - Telf.: (043) 428814

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 -2023-MDI

Que, mediante Expediente Administrativo N° 133708-0, de fecha 09 de febrero de 2023, con veintiséis (26) folios, presentado por el señor Carlos Córdova Águedo, en su calidad de Presidente del COMITÉ DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DE SANTA ROSA DE PACUASH, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de la citada organización social, cuya elección se llevó a cabo en Asamblea Extraordinaria sin fecha, de fojas 12, 13 y 14, por vencimiento del período de vigencia de la junta directiva anterior, adjuntando para el efecto los requisitos exigidos en el TUPA Institucional;

Que, con Informe N° 086-2023-MDI-GSPyGA/G, de fecha 09 de marzo de 2023, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite adjunto el Informe N° 45-2023-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por el Responsable de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, quien concluye en que la solicitud presentada cumple con lo establecido en el Artículo 39° de la Ordenanza Municipal N° 009-2012-MDI, por lo que es necesario reconocer a la Nueva Junta Directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), por el período de 02 (dos) años;

Que, con Informe N° 086-2023-MDI-GSPyGA/G, de fecha 09 de marzo de 2023, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite adjunto el Informe N° 45-2023-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV, de fecha 07 de marzo de 2023, emitido por el Responsable de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, quien concluye en que la solicitud presentada cumple con lo establecido en el Artículo 39° de la Ordenanza Municipal N° 009-2012-MDI, por lo que es necesario reconocer a la Nueva Junta Directiva en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), por el período de 02 (dos) años;

Que, mediante Informe Legal N° 208-2023-MDI-GAJ-G, de fecha 31 de marzo de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de la evaluación del expediente, opina que mediante acto resolutivo se debe RECONOCER a la Junta Directiva período 2023 – 2024, de la Junta Directiva del Comité de Electrificación del Caserío de Santa Rosa de Pacuash, en el Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, entre otras recomendaciones:

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** a la Nueva Junta Directiva del **"COMITÉ DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DE SANTA ROSA DE PACUASH, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, por el período de 02 (dos) años, contados desde la fecha de emisión del acto resolutivo, integrado por los siguientes vecinos:

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 -2023-MDI

| N° | CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|---|---|---|---|
| 01 | PRESIDENTE | JAIME CARLOS CÓRDOVA ÁGUEDO | 31659342 |
| 02 | VICEPRESIDENTE | GILBER DINO PÉREZ ARAUCANO | 43195004 |
| 02 | SECRETARIO | JUAN DE DIOS PERES FIGUEROA | 31608658 |
| 03 | TESORERA | MARTHA ANTONIETA PÉREZ SÁNCHEZ | 31672328 |
| 04 | VOCAL | REIVIN ALEX CÓRDOVA RAFAEL | 75947647 |
| 05 | ASISTENTE | ALMAQUIO FULGENCIO FÉLIX FERNÁNDEZ | 31605619 |

**ARTÍCULO 3°.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 072-2021-MDI, de fecha 29 de marzo de 2021, por cumplimiento de la vigencia del mismo.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** a la Junta Directiva del **"COMITÉ DE ELECTRIFICACIÓN DEL CASERÍO DE SANTA ROSA DE PACUASH, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH",** y disponer su inscripción en el RUOS, conforme lo dispone la Ordenanza Municipal N° 009-2012MDI.

**ARTÍCULO 5°.- ENCOMENDAR** al Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente disposición a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información en el portal web institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE